



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021, ha adoptado entre otros el siguiente

**ACUERDO**

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 91/2021 por Créditos Extraordinarios, relativo a la concesión de una Aportación al Consorcio "MASMEDIO" para realización de actuaciones de mejora en instalaciones de abastecimiento y depuración de agua de diversos ayuntamientos de la provincia cuya gestión le ha sido encomendada al citado consorcio.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 91/2021 por créditos extraordinarios, para conceder una Aportación al Consorcio "MASMEDIO" para realización de actuaciones de mejora en instalaciones de abastecimiento y depuración de agua de diversos ayuntamientos de la provincia cuya gestión le ha sido encomendada al citado consorcio, por importe total de 840.000,00 €, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

		<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>		
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>		<b>Aumento</b>
Créd. Extr. nº		Aportación Consorcio Mas Medio. Inversiones		840.000,00
164	08.1720.76701	encomiendas de obras en instalaciones de abastecimiento y depuración		
		<b>Total de Créditos Extraordinarios</b>		<b>840.000,00</b>
		<b>2.- Bajas de créditos</b>		
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>		<b>Minoración</b>
	08.1720.76200	Subv. Aytos. Expropiaciones para construcción de depuradoras		785.000,00
	08.1720.62300	Inv. Maquinaria, instalaciones y utillaje.- Medo Amb. Eco Verde y Circular		12.500,00
	08.1720.62500	Inv. Mobiliario.- Medo Amb. Eco Verde y Circular		12.500,00
	08.1650.22706	Estudios y trabajos técnicos. Topografía y otros- Alumb. Público		30.000,00
		<b>Total Minoraciones de Créditos</b>		<b>840.000,00</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.



## 2º) Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 18 del PES se modifica en los siguientes términos:

### 8.- MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Medio Ambiente	Subv. Aytos. Expropiaciones para construcción de depuradoras	08.1720.76200	-785.000,00
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 8</b>		<b>-785.000,00</b>

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

El SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

